

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que informe en forma completa y detallada a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a las ausencias del Sr. Presidente en el país con motivo de viajes al exterior sin autorización del Congreso de la Nación como indica la Constitución Nacional en su artículo 99 inciso 18:

- ¿Qué instrumento legal le permite al Sr. Presidente realizar salidas al exterior sin autorización previa del Congreso de la Nación?
- ¿Por qué razón no se publicaron las actas de traspaso correspondientes para evitar una situación de acefalía?
- ¿Qué razón de gobierno ponderó el Sr. Presidente para ausentarse sin autorización o instrumento legal oportuno?
- Distinga cuáles de estos viajes fueron efectuados en comisión o en representación del Poder Ejecutivo de la Nación y cuáles fueron realizados en carácter de actor político.
- ¿Qué beneficios redundaron para el país y su población los mencionados viajes?, y ¿qué servicio público brindó el Sr. Presidente al realizarlos?
- Remita informe completo y detallado sobre: nómina de funcionarios, empleados y acompañantes que formaron parte de las comitivas de cada uno de los viajes al exterior y enumere sus funciones asignadas a cada uno de ellos como así también el cargo o empleo que actualmente desempeñan; costo operativo general de cada viaje; costo de hospedaje, traslados y viáticos de cada miembro de la comitiva en cada uno de los viajes así como la forma de contratación de cada uno de los servicios utilizados; liste qué gastos fueron cubiertos por particulares y cuáles fueron solventados por el Estado Nacional o Estados extranjeros; enumere y sírvase detallar las reuniones en las que participó en carácter de Presidente de la República Argentina; documentación que respalde la necesidad de ausentarse del país sin autorización previa y sin acta de traspaso temporal de mando.

Ana María lanni Aguirre, Hilda Freites, Andrea González, Gustavo Carlos Miguel



Bertoldi, Tanya Toniolli, Eduardo Alianiello, Eugenia Osuna, Blanca Inés Tolosa Paz, Victoria Herrera, Ricardo Pedrini, Juan Manuel Sand, Nancy Valdés, Eduardo Félix Araujo Hernández, Jorge Neri Paponet, Liliana



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente Pedido de Informes al Poder Ejecutivo se motiva por las irregularidades surgidas de la agenda del Presidente Javier Gerardo Milei, quien, sin autorización previa por parte del Congreso Nacional, se ha ausentado de sus funciones y realizado viajes al exterior en más de una ocasión provocando un serio caso de acefalía ya que tampoco se encuentran publicadas las actas de traspaso como corresponde delegar en la Vicepresidencia.

Por un lado, se observa que la convocatoria a sesiones extraordinarias realizada en diciembre de 2023 mediante el Decreto 76/2023 incluyó en su temario anexado la mención al proyecto correspondiente. Pero, este no sólo no fue tratado en recinto dado que la Presidencia de esta H. Cámara no convocó a sesionar sobre tablas con este fin, sino que tampoco existe un expediente ingresado que contenga el proyecto. Es decir, el Congreso no cuenta, a la fecha de publicación del presente, con un documento público para dar curso de oficio a la autorización que corresponde otorgar al Presidente en razones de gobierno y servicio público.

Por otro lado, observamos que tampoco se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina decretos de necesidad y urgencia que, en acuerdo de ministros, se autorice al Presidente Milei a realizar viajes al exterior hasta tanto se apruebe la ley correspondiente en el año en curso. De hecho, el único viaje que cuenta con dicho decreto es el que realizó al Foro económico de Davos. Por lo tanto, entendemos que la gestión actual comprende la importancia que estos casos revisten y destacamos que, entonces, no existe en la normativa argentina otros instrumentos legales que respalden sus ausencias como cabeza de Estado generando en consecuencia una grave situación de acefalía.

Contabilizamos, según lo publicado en la prensa y en las redes sociales del Presidente, los siguientes viajes realizados al exterior:

- Foro de Davos (World Economic Forum, WEF), Suiza, del día 16 de enero al 19 de enero de 2024. Para este viaje se estableció la Necesidad y Urgencia mediante el Decreto 50/2024.
- Israel, del día 6 de febrero al 9 de febrero. No existe Decreto publicado al respecto.



- Italia, del 9 de febrero al 12 de febrero. No existe Decreto publicado al respecto. Se difundió en prensa y medios de comunicación que llegó a Roma para participar de la ceremonia de canonización de "Mamá Antula", mantener una audiencia con el Papa Francisco en el Vaticano, almorzar con el presidente de Italia Sergio Matarella, y tener una reunión bilateral junto a Georgia Meloni, primera ministra italiana.
- EEUU, Washington, del 24 al 26 de febrero a la Conferencia de Acción Política Conservadora (CPAC). Congreso Económico de orientación liberal en visita no oficial para el cual tampoco existe ningún Decreto publicado al respecto.

En síntesis, no se cuenta con las solicitudes de permiso oportunas para cumplimentar con la Carta Magna en su artículo 99 inciso 18, el cual establece que el Presidente "Puede ausentarse del territorio de la Nación, con permiso del Congreso. En el receso de éste, sólo podrá hacerlo sin licencia por razones justificadas de servicio público.". Cabe destacar que aún cuando las prerrogativas de dirigir la política exterior fundamenten su servicio para la República asistiendo a eventos internacionales en razón de gobierno, es indispensable que tales sucesos no ocurran a espaldas de la sociedad y todavía menos cuando hagan a la definición de políticas estatales a adoptar en el futuro inmediato y que afectasen a la Nación en su conjunto.

En suma, la falta de solicitar el permiso correspondiente y la disímil naturaleza de los eventos a los que asistió el Presidente según él mismo hizo de público conocimiento, conlleva realizar recaudos para preservar la distinción entre aquellos que son de razón estrictamente oficial de aquello que se motiva por motivos políticos personales y/o electorales. De hecho, cabe señar a tal fin que el artículo 3º de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA, ratificada por ley 24.759, obliga a los estados parte a prevenir los conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones, con el fin de preservar la confianza en la integridad de éstos y en la gestión pública.

Por ello, el presente Pedido de Informes amplía en sus requerimientos que se comunique con detalle no sólo los costos y contrataciones de servicios surgidos de tales salidas al exterior, sino que también se brinde información precisa sobre qué personas integraron las comitivas en sus distintos viajes, cuáles son sus funciones asignadas y qué empleo o cargo desempeñan actualmente. Y, por último, se solicita que distinga la naturaleza de cada reunión en la que el Presidente haya participado como Jefe de Estado y brinde datos precisos del resto de su agenda y sus



actividades desarrolladas durante sus ausencias en las funciones para las cuales fue elegido democráticamente y en pos de la transparencia de los gastos estatales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Ana María lanni Diputada de la Nación Provincia de Santa Cruz

Aguirre, Hilda
Freites, Andrea
González, Gustavo Carlos Miguel
Bertoldi, Tanya
Toniolli, Eduardo
Alianiello, Eugenia
Osuna, Blanca Inés
Tolosa Paz, Victoria
Herrera, Ricardo
Pedrini, Juan Manuel
Sand, Nancy
Valdés, Eduardo Félix
Araujo Hernández, Jorge Neri
Paponet, Liliana